

## La Subsecretaría de Educación Superior

por medio de la

## Dirección General de Educación Superior Tecnológica

con la finalidad de impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por los profesores de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados adscritos a esta Dirección General:

**CONVOCA**

A los profesores de carrera con **categoría asociado o titular, profesor investigador y técnico docente del nivel superior**, con nombramiento de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y de 12 a 19 horas de asignatura base (estatus 10), o interino ilimitado sin titular (estatus 95), que estén actualmente desempeñando funciones o tareas que impacten en los factores de la calidad en el desempeño, la dedicación y la permanencia en las actividades de la docencia, y que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, para participar en el **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2013** (denominado en adelante **Programa**), de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

*Primera.* Podrán participar en el **Programa**, los profesores de nivel superior de tiempo completo, que hayan cubierto su carga reglamentaria frente a grupo en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), durante los **semestres enero-junio y agosto-diciembre del 2012**, y que continúen frente a grupo el **primer semestre del 2013**. Quedan excluidos de participar los Directores de los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados.

*Segunda.* Los profesores de tiempo completo y de tiempo parcial que soliciten el Estímulo al Desempeño del Personal Docente, deberán suscribir una carta de exclusividad o carta compromiso respectivamente, compatible con la carga horaria reglamentaria asignada. De no presentar la carta de exclusividad o compromiso, no podrán participar en el **Programa** y, en caso de comprobarse que no son exclusivos o no cumplen con el compromiso, perderán de

A. Alva

manera permanente el derecho a participar en el mismo, de acuerdo al Artículo 6 y 7 de los Lineamientos de este *Programa*.

*Tercera.* Se podrán otorgar estímulos al personal docente de tiempo parcial, con nombramientos de tres cuartos de tiempo, medio tiempo y de 12 a 19 horas de asignatura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de los mismos y que cumplan con el requisito de haber impartido clases frente a grupo de acuerdo a su carga horaria reglamentaria, durante los dos semestres del año 2012 y continuar frente a grupo durante el primer semestre del 2013, con base en lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

*Cuarta.* Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, los docentes de tiempo completo y de tiempo parcial que estén como titulares de: subdirección y jefatura de departamento, que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, que hayan impartido un mínimo de 4 horas-semana-mes frente a grupo en cada semestre del periodo a evaluar y continuar frente a grupo el primer semestre del 2013.

Los subdirectores y jefes de departamento que deseen participar en este **Programa** no deberán ser acreedores a la compensación (DT o I8) por cargos administrativos o actividades directivas a partir de la vigencia del pago del estímulo.

*Quinta.* Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, profesores de tiempo completo y de tiempo parcial que estén como titulares de: coordinación de carrera, coordinación de posgrado, jefe de oficina, jefe y auxiliares de laboratorio y taller, que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, que hayan impartido un mínimo de 8 horas-semana-mes frente a grupo en cada semestre del periodo a evaluar del 2012 y el primer semestre del 2013.

*Sexta.* Podrán participar en el proceso de selección del **Programa**, profesores de tiempo completo y que hayan realizado año sabático o licencia por beca comisión, siempre y cuando justifiquen su carga reglamentaria frente a grupo en uno de los semestres del periodo a evaluar (enero-junio o agosto-diciembre del 2012), así como el primer semestre del 2013 con su horario de trabajo o el dictamen de su periodo sabático o de su licencia beca comisión, según sea el caso.

A. Alvarez

*Séptima.* Los documentos comprobatorios correspondientes a las actividades a evaluar se dan a conocer en el **FORMATO SPD**, los cuales, deberán presentarse legibles y completos de modo impreso y en archivo digital en formato JPG con la orientación adecuada conformando un expediente virtual. El **FORMATO SPD** se podrá consultar en la página: <http://edd.snit.mx>.

*Octava.* Para la ratificación o rectificación del nivel alcanzado por los candidatos que participan en el **Programa**, sólo se hará una evaluación, para lo cual, la DGEST nombrará una Comisión de Evaluación, que será la única responsable de la evaluación de los expedientes virtuales de los solicitantes.

*Novena.* Los candidatos a participar en el **Programa**, tendrán que cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos 2013”, que se encuentran en la página: <http://edd.snit.mx>.

*Décima.* Para esta convocatoria, la vigencia del estímulo al desempeño del personal docente será de un año fiscal a partir del 01 de abril de 2013.

### REGISTRO DE SOLICITUDES

*Décima primera.* El personal docente que desee participar en este Programa, tendrá bajo su estricta responsabilidad:

- a) Integrar su expediente físico de acuerdo al **FORMATO SPD**, que deberá contener la solicitud y copias fieles del original de los documentos comprobatorios, así como las evidencias de las actividades realizadas, para la elaboración de las constancias de los semestres enero-junio y agosto-diciembre de 2012 por los jefes de departamento correspondientes. Toda la documentación que integra el expediente físico del docente, deberá ser debidamente revisada y validada por el subdirector académico, y las constancias firmadas por los jefes del departamento deberán contener el Vo. Bo. del o la Subdirector(a) académico(a) con su firma autógrafa.
- b) El expediente físico integrado conforme a lo descrito en el inciso anterior, se deberá digitalizar en formato *JPG*, escala de grises, resolución máxima de 200 dpi sin exceder 500 kB en cada uno de los documentos comprobatorios del profesor participante, con lo que se conformará el expediente virtual que se subirá al portal electrónico: <http://edd.snit.mx>.

*A. A. H. S.*  
f

Los documentos que no sean legibles ni estén ubicados en el rubro correspondiente en el portal antes mencionado, **no serán tomados en cuenta** en la evaluación del expediente.

c) Es responsabilidad del docente verificar que la documentación comprobatoria en formato digital de cada una de las actividades realizadas queden guardados en el lugar indicado en el portal electrónico: <http://edd.snit.mx>. **El expediente virtual será la única información utilizada para realizar la evaluación y en ningún caso será posible recibir o subir al portal documentación omitida y/o extemporánea.**

### EVALUACIÓN

*Décima segunda.* Las consideraciones que se aplicarán en la evaluación serán las siguientes:

- a) El periodo de actividades que se evaluará, será comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012
- b) Los factores que se consideran para la evaluación de los candidatos de acuerdo a los Lineamientos de Operación del *Programa 2013*, son:

Calidad en el desempeño de la docencia	60 %
Dedicación a la docencia	30 %
Permanencia en las actividades de la docencia	10 %

- c) La escala de clasificación para considerarse candidato al estímulo es de 301 a 1000 puntos y el nivel estará definido de acuerdo a la puntuación alcanzada en la evaluación conforme a las siguientes tablas:

#### Docentes de Tiempo Completo

Puntuación	Nivel	No. Salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5
801-850	VI	7
851-900	VII	9
901-950	VIII	11
951-1000	IX	14

*A. I. A. M.*  
f

**Nota:** La asignación de los recursos se hará de manera proporcional y diferenciada, del mayor al menor nivel.

- d) En caso de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir los estímulos al personal docente de tiempo parcial, el estímulo será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo con la puntuación alcanzada conforme a las siguientes tablas:

**Docentes de Tres Cuartos de Tiempo**

Puntuación	Nivel	No. Salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501 o más	III	3

**Docentes de Medio Tiempo**

Puntuación	Nivel	No. Salarios Mínimos Mensuales
301-400	I	1
401 o más	II	2

**Docentes de Asignatura, con nombramiento de 12 a 19 horas**

Puntuación	Nivel	No. Salarios Mínimos Mensuales
301 o más	I	1

- e) Los investigadores que son Miembros del SNI, se les podrán otorgar estímulos diferenciados de manera directa presentando el nombramiento correspondiente del SNI, suban las evidencias de los documentos requisito en la plataforma de evaluación y cumplan con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en posgrado en el periodo a evaluar y en el semestre actual a la convocatoria. El investigador miembro del SNI que no acepte esta propuesta, tendrá derecho a participar en el Programa de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y en los lineamientos del programa. Los docentes investigadores que quieran aplicar a este estímulo diferenciado y que no cubrieron su carga horaria reglamentaria completa en posgrado, podrán aplicar si demuestran que

*A. Alvarado*

complementaron su carga horaria reglamentaria en el nivel de licenciatura, impartiendo al menos cuatro horas-semana-mes por semestre en el 2012 y en el primer semestre del 2013. Los estímulos se otorgarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombramiento	Nivel asignado
Candidato SNI	2
Nivel I SNI	3
Nivel II SNI	4
Nivel III SNI	5

## RESPONSABLES Y EVALUADORES DEL PROCESO

*Décima tercera.* Para los responsables y evaluadores del proceso se aplicarán los siguientes incisos

- a) La DGEST designará la Comisión que tendrá la función de realizar una sola evaluación a los expedientes virtuales de los docentes de acuerdo al **FORMATO DE SOLICITUD SPD**, en el periodo establecido en esta convocatoria, quienes ratificarán o rectificarán los niveles alcanzados por los mismos.
- b) Los integrantes de la Comisión de Evaluación cumplirán y harán cumplir las normas y lineamientos de este *Programa*.
- c) El profesor podrá saber el resultado de su evaluación a través del portal del *Programa* en la fecha establecida para ello.
- d) Si el profesor no está de acuerdo con los resultados de su evaluación, podrá hacer la apelación correspondiente en el periodo establecido para ello, a través del portal del *Programa*.
- e) La comisión de evaluación dará respuesta a las inconformidades de los docentes con carácter inapelable a través del portal del *Programa* en el periodo establecido.
- f) Al término del periodo de apelaciones, el sistema generará la relación de docentes y sus respectivos niveles en el formato RC1, que será impreso y firmado por el director del

D.A.M. f

plantel, quien lo turnará oficialmente como propuesta final a la DGEST, para que se inicie el trámite del pago correspondiente.

- g) La DGEST, a través de la Dirección de Desarrollo Profesional y con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos emitirá el listado final de los docentes beneficiados en el Formato C-49 para tramitar el pago en la Dirección General de Personal de la SEP y enviará la copia correspondiente a los Institutos Tecnológicos participantes.

## REQUISITOS

*Décimo cuarta.* Para participar en el programa, los docentes deberán cumplir con lo siguiente requisitos:

- a) Tener nombramiento de tiempo completo, de tres cuartos de tiempo o de medio tiempo, con categoría de técnico docente, profesor asociado o titular, profesor investigador o de 12 a 19 horas de asignatura.
- b) Presentar sus horarios, que deberán coincidir con la estructura educativa (DPPI) del plantel, que demuestren la impartición de clases de acuerdo con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en el período de evaluación y durante el primer semestre del 2013, en base a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- c) Los profesores de tiempo completo que estén realizando actividades académicas y/o profesionales en otras instituciones públicas o federales, deberán presentar para su ingreso al *Programa*, una carta de exclusividad en donde se indique que no laboran más de 12 horas-semana-mes en las mismas, y que los horarios en que están realizando esas actividades sean compatibles con las que tienen asignadas en el plantel de adscripción.
- d) Los profesores de tiempo parcial que estén realizando actividades académicas y/o profesionales en otras instituciones públicas o federales deberán presentar para su ingreso al *Programa* una carta compromiso en donde se indique que las horas que labora en el Instituto Tecnológico de adscripción más las horas que labora en la o en otras instituciones, no rebasan un total de 52 horas-semana-mes, y que los horarios en que están realizando esas actividades sean compatibles entre las instituciones en que las tienen asignadas.

A. Anzures

- e) Los profesores con plaza de profesor investigador, deberán presentar para su ingreso al *Programa*, un proyecto de investigación vigente y en su caso la terminación de otro proyecto en el periodo a evaluar, registrados como responsable o colaborador de los mismos ante la DGEST, y haber cumplido con su carga horaria reglamentaria frente a grupo en los semestres enero- junio y agosto-diciembre de 2012 y continuar frente a grupo en el primer semestre del 2013.
- f) Los profesores adscritos a la División de Estudios de Posgrado e Investigación, que no cumplieron con su carga horaria reglamentaria frente a grupo en posgrado, podrán participar en el *Programa*, si demuestran que complementaron su carga horaria reglamentaria con la impartición de un mínimo de 4 horas-semana-mes de clases frente a grupo a nivel licenciatura en el semestre enero-junio 2013.
- g) Los profesores que participaron o participen en un proyecto de investigación financiado por instituciones u organismos externos a la DGEST, deberán presentar el documento oficial que acredite la autorización y vigencia del proyecto emitida por la instancia correspondiente.
- h) Los docentes de tiempo completo deberán presentar una constancia emitida por el Representante Institucional PROMEP, de tener actualizado su Currículum Vitae del periodo a evaluar en el portal del PROMEP (<http://promep.sep.gob.mx>).
- i) Presentar constancia del Departamento de Recursos Humanos que especifique que no ha sido acreedor a algún tipo de sanción durante el periodo de evaluación del *Programa*.
- j) No ser deudor en los programas de Período Sabático o de PROMEP DGEST o PROMEP SES o de Licencia por Beca Comisión, para ello, deberá presentar cartas de liberación de cada uno de los programas, según sea el caso.
- k) Los profesores que realizaron su Periodo Sabático o Licencia por Beca Comisión, en el periodo a evaluar no podrán participar en este **Programa**.
- l) Los profesores que iniciaron el Periodo Sabático o Licencia por Beca Comisión en el semestre enero-junio de 2013, deberán anexar la autorización correspondiente, con la cual podrán sustituir el horario de clases del periodo enero – junio de 2013.

*A. A. A.*

- m) Los profesores que realizaron su periodo sabático o licencia por beca comisión en uno de los semestres del periodo a evaluar, podrán participar siempre y cuando justifiquen su carga horaria reglamentaria frente a grupo en uno de los dos semestres (enero- junio de 2012 o agosto – diciembre de 2012) y su horario de trabajo del semestre enero – junio de 2013 o el dictamen de su periodo sabático o de su licencia beca comisión, según corresponda.
- n) Las profesoras con Licencia por Gravidéz, anexar su justificante médico.
- o) Entregar a la Subdirección Académica, la solicitud y el expediente físico debidamente integrado de acuerdo con los puntos que se describen en el FORMATO SPD.
- p) Entregar la evidencia de la cédula profesional del máximo grado de estudios, obtenida del portal [www.cedulaprofesional.sep.gob.mx](http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx), de la Dirección General de Profesiones, validada con su nombre y firma; en caso de no contar con ésta, se podrá considerar el acta de examen de grado, para aquellos docentes que tengan un máximo de dos años de haber presentado el mismo, con la leyenda. COPIA FIEL DE LA ORIGINAL, con nombre y firma del docente.
- q) Entregar constancia de liberación de actividades docentes de los semestres enero-junio y agosto-diciembre del 2012, que acredite por cada semestre: la elaboración y dosificación del programa de cada materia o asignaturas; cumplimiento del 100% de los programas de estudio; entrega de evaluaciones parciales y finales; reporte de índices de reprobación y deserción mensual y final, entregados en tiempo y forma al departamento académico correspondiente.
- r) Entregar constancia firmada por el presidente de academia o consejo de posgrado o claustro doctoral y por el jefe del departamento académico correspondiente, con el visto bueno del Subdirector Académico, donde se indique las actividades encomendadas y el cumplimiento del 100% de las mismas.
- s) Presentar la Evaluación Departamental realizada por el Jefe del Departamento Académico correspondiente.

*A. A. A.*  
*R*

- t) Presentar la Evaluación del Desempeño Frente a Grupo en los dos semestres del año 2012, las cuales deberán corresponder a la evaluación de al menos el 60% de los estudiantes de los grupos asignados en sus horarios de trabajo.

**Transitorios.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

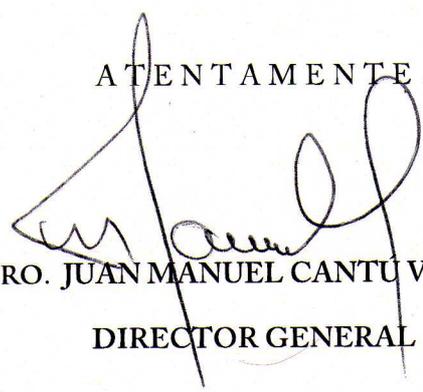
El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los responsables de cada una de las etapas del proceso, con estricto apego a lo señalado en los **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN** del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

El pago de los estímulos al desempeño del personal docente queda sujeto a la disponibilidad presupuestal, así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina extraordinaria, con apego a los requisitos de control y revisión que determine la instancia administrativa correspondiente.

Para cualquier aclaración, solicitar la información a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, a los correos electrónicos: [desarrollo@dggest.gob.mx](mailto:desarrollo@dggest.gob.mx) o al [programaedd@yahoo.com](mailto:programaedd@yahoo.com), y al teléfono 55 36 01 86 00, extensión 65072.

México, D. F., 10 de abril de 2013.

ATENTAMENTE



MTRO. JUAN MANUEL CANTÚ VÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL

A. Ahu  
f

## ANEXO 1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
a) Publicar y difundir la Convocatoria oficial de Programa.	Director del plantel	11 al 12 de abril de 2013
b) Registrarse en el portal para generar claves de acceso. <a href="http://edd.snit.mx">http://edd.snit.mx</a>	Docente solicitante	15 al 17 de abril de 2013
c) Integrar expediente físico	Docente solicitante	15 al 19 de abril de 2013
d) Revisar expediente físico.	Subdirector Académico	22 al 26 de abril de 2013
e) Captura del expediente virtual en el portal: <a href="http://edd.snit.mx">http://edd.snit.mx</a> y entrega del expediente físico a la Subdirección Académica del Plantel	Docente solicitante	22 al 29 de abril 2012
f) Evaluar los expedientes virtuales registrados en el portal ( <b>ratificar o rectificar resultados estimados por el docente</b> ).	Comisión de Evaluación	30 de abril al 7 de mayo de 2013
g) Consultar el resultado de la evaluación en el Portal.	Docente solicitante	8 al 10 de mayo de 2013
h) Consultar e imprimir el acta de resultados desde el portal del EDD y gestionar las firmas necesarias para validarla y entregar ésta al Director del plantel.	Subdirector Académico	8 al 10 de mayo de 2013
i) Presentar apelaciones	Docente solicitante	8 al 13 de mayo de 2013
j) Revisar apelaciones	Comisión de Evaluación	14 al 16 de mayo de 2013
k) Consultar Resultado de apelaciones	Docente solicitante	17 de mayo de 2013
l) Consultar e imprimir el acta de resultados desde el portal del EDD y gestionar las firmas necesarias para validar y entregar ésta al Director del plantel.	Subdirector Académico	17 al 20 de mayo de 2013
m) Entrega oficial del formato RC-1 generado por el Sistema a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST	Director del plantel	17 al 20 de mayo de 2013

A. A. A. 

n) Entregar resultados definitivos a la Dirección de Recursos Humanos de la DGEST	Dirección de Desarrollo Profesional	17 al 24 de mayo de 2013
o) Validar y actualizar el estatus de la plaza de los docentes.	Dirección de Recursos Humanos	
p) Entregar el listado final oficial de los docentes beneficiados en el Formato C-49 a la Dirección General de Personal de la SEP y copia a los Institutos Tecnológicos participantes.	Dirección de Desarrollo Profesional	

*A. Am*  
*f*